



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0118/2026**

**POR LA CUAL SE DECLARA DUELO INSTITUCIONAL EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR EL FALLECIMIENTO DEL PROF. ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO.**

16 de febrero de 2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El fallecimiento del Prof. Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO, quien en vida se desempeñó como Docente de la Institución, ex Director y precursor de la Carrera de Ingeniería Aeronáutica, Docente Investigador y líder del Grupo de Investigación en Sistemas de Propulsión Aeroespacial (GISPA) de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

Que el Prof. Ing. Félix Masao Kanazawa Makino dedicó gran parte de su vida profesional al fortalecimiento académico, científico y tecnológico de la Facultad Politécnica, contribuyendo significativamente al desarrollo de la Carrera Ingeniería Aeronáutica y a la formación de numerosos profesionales.

Que su trayectoria docente, investigador y de gestión académica constituye un valioso legado institucional y un ejemplo de compromiso, excelencia y vocación de servicio.

Que es deber de la Institución rendir homenaje y expresar públicamente el reconocimiento a quien en vida honró a la Facultad Politécnica con su labor académica y profesional.

Ley N°4995/2013 de Educación Superior:  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Declarar DUELO INSTITUCIONAL en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, por el término de tres (3) días, los días lunes 16, martes 17 y miércoles 18 de febrero de 2026, con motivo del fallecimiento del Prof. Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO.
- Art. 2°** Disponer que la bandera de la Facultad Politécnica permanezca a media asta durante los días señalados.
- Art. 3°** Solicitar a las autoridades nacionales la pronta y efectiva actuación para el esclarecimiento de los hechos y la aplicación de la justicia conforme a derecho.
- Art. 4°** Expresar las más sentidas condolencias, en nombre de la comunidad académica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, a los familiares, amigos y seres queridos del Prof. Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Sylvia Teresa Leiva León, MSC  
Decana